

AÑO 124 • ECUADOR

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2008

El Telegrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.elfeografo.com.ec

EDICIÓN N° 44.939

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA POLANVI S.A.

Se comunica al público que la compañía **POLANVI S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-LJ-0001167** el 5 de marzo de 2008.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO:** A) Desarrollar las fases de factibilidad, construcción, operación, mantenimiento y explotación de proyectos hidroeléctricos y térmicos para la producción de energía eléctrica a las empresas de distribución, grandes consumidores y provisión de autoconsumo; pudiendo desarrollar las obras civiles. Importar todas las partes, piezas y motores necesarios para esta finalidad y todas las actividades conexas..."

Guayaquil, 5 de marzo de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL